



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS POR RENUNCIA
DE DOÑA STEFHANY DEL ROSARIO AVILA CONTRERAS.- /

PARRAL, 23 Dic 2011
DECRETO EXENTO N° 6055/

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Stefhany del Rosario Ávila Contreras, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento N° 1445, de fecha 05 de Abril del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Stefhany del Rosario Ávila Contreras.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Stefhany del Rosario Ávila Contreras, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 5.- La Carta de Renuncia de doña Stefhany del Rosario Ávila Contreras, Rut N° 17.091.014-1.-
- 6.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 7.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo expuesto por doña Stefhany del Rosario Ávila Contreras, Monitora de Apoyo para el nivel Pre-básico, encargada de apoyar a todos los alumnos prioritarios del Establecimiento Educacional Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, a través de la confección de material didáctico, según lo contemplado en las acciones formuladas en su plan de mejoramiento Educativo (Ley Sep) justifican la contratación de la Monitora que se individualiza.-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Stefhany del Rosario Ávila Contreras, con fecha 14 de marzo del año 2011.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña Stefhany del Rosario Ávila Contreras, C.N.I. N° 17.091.014-1, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 15 de Diciembre del año 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 15 de Diciembre del año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


[Signature]
ABOGADO DAEM.-


[Signature]